



RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2025 DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ALCAÑIZ POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO VACANTE DE SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE FORMACIÓN Y CALIDAD EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DE ALCAÑIZ

De conformidad con lo dispuesto en el título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y la Resolución 8 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Sector de Alcañiz, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación de un puesto vacante de Supervisor/a de unidad de Formación y Calidad en el Hospital de Alcañiz, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 19 de noviembre de 2024, esta Gerencia de Sector resuelve:

PRIMERO: Aprobar la relación de aspirantes admitidos:

- Montañés Foz, Marta

SEGUNDO: Declarar que no hay ningún participante excluido

TERCERO: Designar a los miembros de la Comisión de Selección:


- Presidente: Dª M. José Martínez Ferri, Directora de Enfermería del Hospital de Alcañiz
- Vocal: Dª M. Eugenia Estopiñán Estopiñán, Supervisora de Unidad 3ª Planta.
- Vocal: Dª Emilia Pérez Royo, Subdirectora de Gestión y SS.GG. del Sector de Alcañiz.
- Vocal: Dª Belén Pitarque Lacueva, Directora de Gestión y SS.GG. del Sector de Alcañiz.
- Vocal-Secretaria: Dª M. Teresa Bono Lamarca, Supervisora de Área Funcional de Quirófano y Recursos materiales del Hospital de Alcañiz.

CUARTO: Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación para que los interesados presenten las alegaciones oportunas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

En Alcañiz, 10 de enero de 2025
EL GERENTE DEL SECTOR DE ALCAÑIZ
P.O. de 29 de agosto de 2024
EL GERENTE DE SECTOR DE TERUEL

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en el tablón de anuncios del Hospital de Alcañiz en el día de la fecha. **10 ENE 2025**
En Alcañiz, a
LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.: Belén Pitarque Lacueva

Fdo.: PEDRO MANUEL ECED BELLIDO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE por Pedro Manuel Eced Bellido, Gerente Del Sector De Alcañiz, GERENCIA DE SECTOR DE ALCAÑIZ el 10/01/2025. Documento verificado en el momento de la firma. Verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificador> con CSV CSV7X8JZ3V6IE1W0XFIL

salud
servicio aragonés de salud
SECTOR ALCAÑIZ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SS.GG.
Avda. Maestrazgo, 2, 1ª planta
44600 ALCANIZ (Teruel)
978 830 307 - Fax 978 871 024

